

Siempre por Privilegios nuestros de
todo Pido, y Contribucion de Pederos, y que
no sea otra forma de Conservar la dif-
ferencia del Estado Noble que la, de la mitad
de oficios de el, los quales por nuestros fines
Particulares, y Particularidades que antes
tenidos, no se les havia dado, asus Partes
y rangos se les havia incluido En ellos
de lo qual se les podia seguir el Porvenir
En el mismo su Nobleza originando se les En-
lo referido mucho Per Juicio por falsar les
los actos de Posesion, Para cuyo remedio
nos Pido, y suplico fuereis servido Man-
dar deysadesa Provision Para que incluyes
se des al dicho D. Alfonso fernandez Bo-
mas, y sus Hermanos en las elecciones de
los oficios del Estado Noble que se oviere
de hacer por suerte o por eleccion nombra-
doles En ellos, y dandoles la Posesion de los
a que fueren Elevidos, y juraba En unanimidad
de sus Partes no hacer de Malicia lo referido.
Pido por lo del Nuevo Consejo se aser-
do dar una nueva Carta Para los Entada